



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta **70** de Sesión de Corporación Municipal de fecha **7** de Febrero del año 2025.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se acordó que el departamento de Justicia Municipal verifique la construcción de caseta en derecho de vía en la comunidad de Ologosi.

CONSIDERANDO: Se acordó que el departamento de Catastro haga una revisión de Dominios Plenos que halla sido aprobados en derecho de vías.

CONSIDERANDO: Se aprobaron 5 Dominios Plenos.

CONSIDERANDO: Se le dieron lectura a 6 solicitudes de diferentes temas.

CONSIDERANDO: Se presentó el informe del Contador.

CONSIDERANDO: Se tuvo la participación de la Empresa Estabilizadora de Energía Eléctrica con el objetivo de informar a la Corporación municipal el proyecto de la planta térmica La Esperanza que se está desarrollando actualmente en las cercanías de la comunidad de Silimania, con una capacidad de 12 megas y una capacidad operativa de 10 megas a travez de motores de generación térmica.

ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

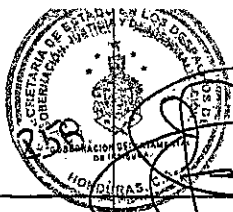
Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

*Intibucá es
para todos*



Marlón Martínez

Doctora. Erica Gizela Madrid Ing. Marlón Yonany Martínez

~~Prof. Nery Edgardo Domínguez~~ Doctor. Danny Gerardo Ramos

Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa

Secretaría Municipal

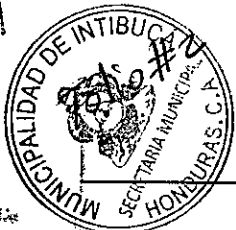


Acta. 70.-

el día 7 de Febrero

Reunidos en el Salón Municipal de Intibucá con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa Lic. Cristal Merany Urquía Dubón. y los señoras Regidoras por su Orden 1.- Ing. Selvin Sadi Maínquez Eucada 2.- Abog. Alicia Joaquina Flores Zelaya. 3.- Ing. Iván David Pinada Erazo. 4.- Doctor Danny Gerardo Ramos. Godoy 5.- Doctora Erica Gizela Madrid 6.- Ing. Marlón Yonany Martínez 7.- Prof. Nery Edgardo Domínguez. 8.- Sra. María Angela Hernández Tesorera de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Fredy. Martínez. Hernández Comisionado Municipal de Transparencia, Secretaría Municipal Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa. Una vez comprobado el Quórum el mismo se dio por abierto siendo las 2:15 p.m. de la tarde. Seguidamente se dio lectura, discusión y aprobación de la Agenda a desarrollarse de la siguiente manera - 1.- Comprobación del Quórum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios 4.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. 6.- Lectura de Correspondencia 7.- Informe Contador. 8.- Participación de la Empresa Estabilizadora de Energía Eléctrica. 9.- Informe de caso corta de árboles del Barrio Kempira. 10.- Informe de Inversión de la Red Vial. 11.- Informe de seguimiento a permisos provisionales por la Oficina Control Tributario. 12.- Dominios Plenos. 13.-

VIVO



Acordadas y Resoluciones. -14- Cierre de la Sesión. - Misma
 que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corpo-
 ración Municipal. - Seguidamente se dio lectura, discusión
 y Aprobación del Acta anterior misma que fue Aprobada
 por Unanimidad por los Miembros de la Corporación Muni-
 cipal. - Punto # 6- Lectura de Correspondencia 1- Se le dio
 lectura a la solicitud enviada por Ermita San Pedro y San
 Pablo quien solicita se le exonere de Impuestos de Bienes
 Inmuebles del año 2025 a la Ermita Católica del Barrio
 Lempira. - Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la
 Honorable Corporación Municipal. - 2- Se le dio lectura a la
 Solicitud enviada por el señor Augusto Cesar Buaso Melghem
 quien solicita se le conceda y apruebe el Permiso de Ope-
 ración del Negocio Restaurante la libertad que se encuentra
 ubicado en la Aldea de Maraña, Intibucá, Una vez leída
 se aprobó por Unanimidad previo presentar el permiso de
 los Bomberos. - 3- Se le dio lectura a la Solicitud enviada
 por la Señora María Elena Piñada López como representante
 legal de la Empresa mercantil denominada Inversiones
 Gradia Variza S. de R.L. quien solicita se le extienda Permiso
 de Operación de la Empresa, el cual esta ubicada en el Barrio
 El Way, contiguo a kios car Wash. - Una vez leída se aprobó
 por Unanimidad y previo a otorgar actualizar el recibo de
 Agua y Bienes Inmuebles ya que los que tiene son del año
 2024. - 4- Se le dio lectura a la Nota enviada por los
 Señores Ramón Alvarado y el señor Juan José Rivas Velázquez
 representando a 27 miembros de Sociedad Civil del Municipio de
 Intibucá, muy preocupados por el alto peligro que representa
 la movilidad Urbana en el trayecto del Hospital Enrique
 Aguilar en dirección a cabañas Los Pinos y con antecedentes
 de constantes accidentes con pérdidas de valiosas vidas
 humanas. Los peatones que necesitan movilizarse caminando
 a sus centros de trabajo, estudio, por salud entre otras motivos
 por esta razón nos vemos en la urgente necesidad de so-

VIVO



Nota: En primer lugar autorización para instalar una cámara que hemos donado 27 miembros de la Sociedad Civil con el fin de dejar evidencias de los accidentes que se dan esa vía, conocido como "la Posta" Salida a Siguatepeque. La Ciudadanía les motiva a instalar una o más cámaras de vigilancia en lugares estratégicos. Segundo solicitamos a ustedes interponer sus buenos oficios ante quien corresponda para instalar reductores de Velocidad (tomatos). - los cuales sugerimos sean ubicados en la siguiente manera 1- Hospital Enrique Aguilar (HEAC). 2- Frente al Restaurante Don Mancho. 3- Entrada Colonia Las Americas. 4- Desvío a Santa Catalina 5- Frente Pulperia Sánchez. Una vez finalizada la lectura se acordó la instalación de la cámara a través de un Empresario que tenga su permiso de Operación y que sea monitoreada por el Departamento de Justicia Municipal y así mismo se sugirió reglamentar el uso y manejo de la misma. También se acordó realizar una reunión con los 3 regidores que conforman la Comisión de Plan de Movilidad Urbana Sustitible Sociedad Civil, Urbanismo y presentar un plan integrado de instalación de otras cámaras en el Municipio. 5.- En este punto se socializó a la Corporación Municipal Municipal la siguiente Nota que dice: hacemos saber al Jefe de Operaciones y mantenimiento y recursos humanos que no estamos de acuerdo con la violación que están haciendo a nuestros derechos laborales ya que nosotros como empleados permanentes tenemos un contrato individual firmado de trabajo con la Empresa Aguas de la Esperanza e Intibucá del 3 de Agosto del año 2017 (4 Operadores) y del 01 de marzo del año del año 2018 (1 Operador) en el cual a la fecha gozamos de nuestra permanencia y es una violación a nuestro Contrato y a nosotros como personal imponernos un horario que no está contemplado en el contrato antes mencionado. Por lo cual comunicamos que haremos uso de nuestros

VIVO



derachos, porque no permitiramos más violaciones ya que lo que están haciendo es un despido indirecto; ya que todo acuerdo laboral debe ser consensuado patronato y trabajador. Una vez finalizada la lectura se acordó que la decisión corresponde a la Gerencia, Junta Directiva y el Prestador de Servicio; así mismo como Corporación estamos de acuerdo en toda decisión que este enmarcada en ley.- 6.- se le dio lectura a la Opinión Comisión Jurídica en relación a la Petición presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Colonia Bella Vista, del Municipio de Intibucá, y emitió la siguiente Opinión en vista lo anterior fue rendida en base al Plan de Arbitrios anterior que a la fecha no está vigente, y ahora se enmienda y actualiza en base al Plan de Arbitrios 2025 y por consiguiente deberá leerse en la forma siguiente:

A) Antecedentes.- Petición: Los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia Bella Vista, y otros de sus miembros, comparecieron en fecha 13 de diciembre del año 2024 ante la Corporación Municipal planteando una solicitud en el sentido que los vecinos de dicha colonia sean exonerados del pago del pegua al alcantarillado, y el pago mensual que debe efectuarse, sobre lo cual se rendió opinión en fecha anterior.- Fundamentos Jurídicos.- Artículos 103, 106, 256, 321 de la Constitución de la República, Artículos 47 y 59 del Plan de Arbitrios 2025.- En ese sentido, El Plan de Arbitrios específicamente del año 2025 aprobados siguiendo los lineamientos de la Ley de Municipalidades, entre otras disposiciones relativas al alcantarillado prevé las siguientes tasas siendo las correctas las siguientes: Los Artículos 46.- Los patronatos, Juntas Administradoras de Agua y los dueños de propiedades que instalen sistemas de alcantarillado conectados a la red sanitaria pública una vez terminado su construcción dicha obra para hacer parte del sistema y la administración corresponde a la alcaldía municipal. Según el artículo 56 de la Ley ordenamiento territorial. Artículo # 47.

VIVO



Servicio de alcantarillado: El servicio de Operación y mantenimiento del alcantarillado sanitario se cobra mensualmente así: Alcantarillado Sanitario Categoría Habitacional.

Nº	Cta Sami	Cta SIMAFI	Concepto	Tasa Mes
01	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	Alcantarillado Doméstico (Red Vieja y Nueva).	100.00
02	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	proyecto alcantarillado colector	
			Vencida.	3.41.00

Tasa Anual
1,200.00
Categoría Comercial. - Pagara el dueño del inmueble de acuerdo a Categoría Comercial.
4,092.00

Nº	Cta Sami	Cta SIMAFI	Concepto	Tasa Mes L-	Tasa Anual L-
01	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	Alcantarillado Comercial	200.00	1800.00
02	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	Alcantarillado Comercial Restaurante, Hoteles Billares.	300.00	3,000.00
03	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	Hoteles, Hospedajes, Quartanas, pasadas y similares adicional se cobrara L- 20.00 por habitación.	250.00	3,000.00
04	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00 Apartamentos (por apartamentos).	60.00	720.
05	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	Centros Comerciales por cubículo adicional se cobrara L- 15.00 por cubículo		

VIVA



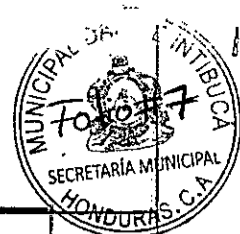
Pago por conexión al Servicio de Alcantarillado Sanitario por conexión y pega al sistema de alcantarillado sanitario se la cobra de acuerdo a la reglamentación:

Nº	Cta Sami	Cuenta SIMAFI	Tasa Lps.
		15.2.19.02.02.00	Pegua Habitacional 12,000.00.
01	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	Pegua Comercial 15,000.00
		15.2.19.02.02.00	Pegua Industrial 20,000.00

Los nuevos costos se aplican a toda persona que adquiere o pega su pega a partir del año 2023.- Por ruptura y ocupación de calles para Peguas, Conexiones y de Alcantarillado y Agua Potable.- Cuando el usuario tenga que hacer costos extras para poder instalarse se la dara un tiempo de gracia- según la inversión verificada por la Autoridad Competente. El usuario que realiza una instalación sin la autorización de la Municipalidad sera sancionado con un recargo del 50% por cada acometido según los literales antes apuntados sin perjuicio del pago establecido.- Los gastos incurridos por el rompimiento de calles debido a la obstrucción del sistema a causa de negligencia del abonado u otras inherentes a el, serán pagados por el mismo y deben ingresarse en el arca Municipal previo calculo realizado por la Gerencia de Ordenamiento Territorial.

Nº	Cta Sami	Cuenta SIMAFI	Concepto	Tasa M2 CLPS.
01	12.5.99.02.31.00	15.5.99.02.31.00	Rotura de calle de concreto para pega de Agua Potable Alcantarillado Sanitario.	1,500.00
02	15.5.99.02.31.00	15.5.99.02.31.00	Rotura de calle pavimentación asfáltico para pega de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.	1,500.00
03	12.5.99.02.31.00	12.5.99.02.31.00	Rotura de calle de pedimentado para pega de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.	850.00

VIVO



04	12.5.99.02.31.00	12.5.99.02.31.00	Rotura de calle de adoqui- nado para pega de agua potable y Alcantarillado Sanitario.	1,500.00
05	12.5.99.02.31.00	12.5.99.02.31.00	Rotura de calle de tierra agua potable y Alcantar- rillado sanitario.	300.00
06	12.5.99.02.31.00	12.5.99.02.31.00	Rotura de calle de tierra para pega de agua potable y Alcantarillado.	500.00
07	12.5.99.02.31.00	12.5.99.02.31.00	Rotura en areas verdes para pega de agua potable y Alcantarillado	L.-20.00
				por informe tecnicos

Artículo 59.- Para mantener el control urbano a través de los servicios de inspección, alineamiento, revisión y aprobación de los planos.- Cuando la obra tenga un presupuesto mayor de L.-200,000.00 deberá presentar un juego de planos y presupuesto aprobado por un profesional competente, además del plano de localización dentro del predio extendido por Catastro municipal. Pegas domiciliarios donde pase el sistema de Alcantarillado Nuevo y exista viabilidad técnica se le dará pega al sistema.

Código	Concepto	Tasas.
01.- 15.2.19.02.02.00	Pega.	12,000.00 Tasa Mes - Lempiras.

Segundo.- Que conforme a lo anterior queda claro, que las tasas ya previstas en el plan de Arbitrios son de aplicación general a los vecinos del Municipio, en consecuencia no puede dispensar o exonerar el pago de las mismas, pues dicha circunstancia no ha sido prevista en la Ley local - que como se ha dicho es de obligatorio cumplimiento y dichas tasas se han estado pagando por los vecinos del Municipio, de manera tal, que al dispensar el pago de dichas tasas a miembros de un Barrio o Colonia en particular, sería una actuación alejada de la Ley puesto que la Corporación Municipal está sujeta a los principios de la Legalidad

VIVO



y además discriminatoria para el resto de los Ciudadanos del Municipio. Aclarando que la tasa identificada como:

Nº	Cta. Sami	Cta. SAMAFI	Concepto	Tasa	Anual
02	15.2.19.02.02.00	15.2.19.02.02.00	proyecto de Alcantarillado colector Venecia	341.00	4,092.00

Si bien se establezca como " Proyecto Alcantarillado Colector Venecia " es el nombre del proyecto, no obstante este proyecto da servicio a los Colonias adyacentes que están conectadas o que se conectarán a este proyecto, en consecuencia el pago de la tasa corresponde a todos los beneficiarios de dicho proyecto.

Tercero: Tomando en cuenta lo anterior, no pueda estimarse la solicitud planteada por los vecinos de la Colonia Bella Vista, por no existir un amparo legal que permita dispensar dichas tasas, no obstante, se permite que pueda negociarse la forma de pago, y por otra parte de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la Corporación Municipal de Intibucá como compensación puede realizar otros proyectos de Beneficio para la Colonia Bella Vista, y que están priorizadas por los vecinos y puedan ser incorporados a los Planes de Desarrollo Municipal. - Una vez finalizada la lectura la misma se dio por aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto #7 - Informe Contador.

En este punto se tuvo la Participación del Contador Marvin Gómez quien presentó Ampliación de renglonas presupuestarios de Ingresos Bancarios recibido en la cuenta 11-301-0011.38-0 por Convenio de Cooperación interinstitucional, entre Municipalidad de Intibucá, y Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, correspondiente al segundo desembolso equivalente al porcentaje del 60% de Fondos para manejo de Área de Vida Silvestre - FAVS. con el renglón presupuestario 22-1-1-03-01-03-14-227-13 monto L. 900,000.00 Total de ampliación al presupuesto de ingresos monto L. 900,000.00. -

VIVO



Transferencia Presupuestaria de MAS. - Acciones preventivas
contra incendios forestales y de combate en las zonas de
Mayor Riesgo con el renglón presupuestario 1102005004000
12200 monto L- 153,000.00 Participación de técnico y Areas
Protégidas para realizar Reuniones, Talleres y Giras de
Campo: con el renglón presupuestario 1102005005000 24400
monto L- 30,000.00 Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Equipo
Herramientas infraestructura (Bienes Nacionales 10%).
con el renglón presupuestario 1102005007000 12200 monto
L- 161,136.00 Fide de Herramientas para Construcción y
Mantenimiento de Rondas, Comales de Reforestación y
Regeneración Natural, Limpiezas de Areas y Senderos Etc.-
renglón presupuestario 1102005006000 23400 monto L- 196,406.00
Consultor que dirige las actividades planificadas y pagos que
se realizan de acuerdo al Informe de productos obtenidos.
renglón presupuestario 1102005007000 12200 monto L- 90,000.00
Realización de Inventario de Biodiversidad y Asistamiento
de Aves con Personal Calificado (Biólogos y Academia) con
renglón Presupuestario 1102005010000 24710 monto L- 90,000.00
Intercambio de Experiencia y Efectividad del Manejo de
Mixtura (Alimentación para talleres y Reuniones) con el
renglón presupuestario 1102005011000 31110 monto L- 27,858.00.
Intercambio de Experiencias y Efectividad del Manejo de
Mixtura (Hospedaje para talleres y Reuniones) con el renglón
presupuestario 1102005012000 22100 monto L- 37,600.00 Inter-
cambio de Experiencias y Efectividad del Manejo de
Mixtura (Transporte para Talleres y Reuniones con el renglón
presupuestario 1102005013000 25100 monto L- 14,000.00 Insumos
Materiales para Mejorar Sistemas de Provisión de Agua u
Otras Inversiones de Beneficio Comunitario, Uno para Junta
de Agua de Intibucá y otro para Jesús de Otoro Mixtura-
con el renglón presupuestario 1102005014000 37100 monto.
L- 100,000.00 Total para transferencia de MAS monto de
L- 900,000.00 - Una vez finalizada se dio por aprobado por

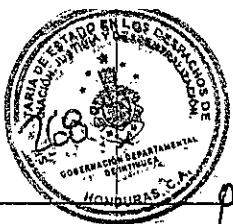
VIVO



Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal - Punto #8
Participación de la Empresa Estabilizadora de Energía Eléctrica. En este punto se tuvo la Participación de una comisión integrada por el Gerente Social Ambiental de la Enca, Fernando Ramirez; Yesica Alcarro Analista Ambiental Unidad Técnica Central de distribución; Ela Velasquez Empresa Comercial LAT manifestaron que el objetivo de su visita era socializar a la Corporación Municipal el Proyecto de la Planta Térmica La Esperanza que se está desarrollando actualmente en las cercanías de la Comunidad de El Limania, la planta genera una capacidad instalada de 12 megas y una capacidad operativa de 10 megas a través de motoras de generación térmica y forma parte de un plan denominado Plan de Emergencia Verano 2025-2026. el cual busca suplir los problemas que se presentan en la región Nor-Occidental; Expreso que se proyectado y desarrollado 150 megas y contemplado para el circuito 317 - Para finalizar la Empresa encargada del proyecto asumió el compromiso de apoyar un proyecto social de la Comunidad de El Limania por ser una Comunidad Cercana al proyecto como responsabilidad empresarial enmarcado en el Plan Desarrollo Comunitario; así mismo se asigna al Gerente Municipal para concertar entre empresa y comunidad para la priorización del proyecto a Ejecutar.

#9.- Informa caso de arboles del Barrio Tempira. - En este punto se recibió informa de construcción tipo comercial en la oficina de Urbanismo donde el Gerente Municipal expreso que se había concertado con el dueño del predio modificar los planos constructivos para ampliar el radio de giro para Equipo Pesado que circulan la Circunvalación a cambio Urbanismo y UMA le apoyaría en el trámite de Licencia de Arboles en la Parta Frontal ya que estas arboles son invasivos afectando la infraestructura y absorben una gran cantidad de agua.

VIVO

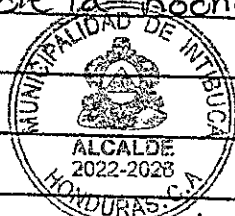


por los que se les asigno otro sitio para sembrar Arboles de otra especie. - La Encargada UMA manifesto que se realice la inspeccion asi mismo autorizo el Corte. - Asi mismo el encargado de Urbanismo manifesto que se concarto con antropologia el cambio de los Planes. - punto #10. - Informa de la Red Vial: - El Ing. Osman Quintero de Infraestructura presento el informe de Infraestructura año 2024, donde se desgloso todos los proyectos ejecutados en mantenimiento de la Red Vial, Pavimentos, proyectos de Caminos Productivos haciendo un monto total L. 14,572,705.38. punto #11. - Informa de Seguimiento a Permisos Provisionales por la Oficina de Control Tributario: - En relacion a los Permisos Provisionales se tuvo la presencia del Encargado de la Oficina de Control Tributario quien informo que se le ha dado seguimiento a cada uno de los Negocios que se les ha dado el Permiso Provisional de los cuales se citaron en el Departamento de Justicia Municipal al Restaurante Casa Montserrat y Mini Market Xpress ya que fueron los primeros en otorgarseles el Permiso teniendo pendiente completar la Licencia Sanitaria asi mismo Clinica Medica Nolasco S de RL, Plaza Gloria donde se les ha hecho del conocimiento del proceso a seguir. - Los Negocios Zona Ocho, Cosmos S de RL ha completado todos los requisitos. - Para finalizar la Corporacion Municipal es del criterio que todo aquel Propietario anuenta se le puede otorgar una prorrogacion asi cancelar el Permiso definitivo. - Por lo que se acordó darle acompañamiento aquellos que están completando su documentación y proceder (en aquellos que la Corporación) a un ultimatum a los que no están cumpliendo los tiempos establecidos por la Corporación. - Seguidamente el Ing. Francis Zelaya informo la actualización del estado de proyecto.

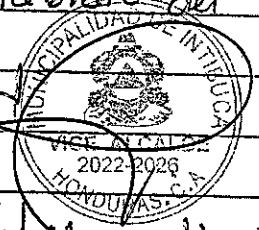
VIVO



movilidad, donde se menciona que por Parta Legal se elaboró y firmo un acuerdo de Resolución del Contrato donde establece los procedimientos a seguir, así como la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. - Punto # 12 - Dominios Plenos se presentaron 5 Dominios Plenos para su Aprobación 1- Maria Concepcion Claros Vasquez lugar Santa Catalina monto L- 1,982.02 2- Darlin Enid Bonilla Floras lugar Villa Francis monto a pagar L- 1,252.00 3- Alexander Othoniel Gonzalez Ramirez lugar Barrio Lempira monto a pagar L- 4,975.77. 4- Antonia Gonzalez Hernandez lugar Villa Francis monto L- 24,457.00 5- Alajo Rodriguez Mendez en representación Ermita San Pedro San Pablo lugar Barrio Lempira monto a pagar L- 1,326.04. - Mismos que fueron Aprobados por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal Municipal. - Punto # 13. - Acuerdos y Resoluciones. - Se acordó que el Departamento de Justicia Municipal verifique la Construcción de Caseta en deracho de Vía en la Comunidad de Ologosi. - 2- se acuerde que el Departamento de Catastro haga una revisión de Dominios Plenos que hallan sido aprobados en deracho de Vías. - Punto # 14. Cierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 6:40 p.m. de la noche del 7 febrero del año 2025.



Lic. Norman Alexander Sanchez Melgar
Alcalde Municipal



Lic. Cristal Merory Urguia
Vice Alcaldesa

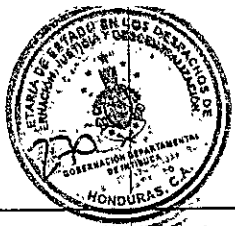
Ing. Selwin Eddi Marquez Eucada

Abog. Alicia Jaquina Flores

Ing. Ivan David Pineda Erazo

Doctor. Danny Gerardo Ramos

VIVO



[Handwritten signature]

Marlon Martinez



Doctora. Erica Gizela Madrid Ing. Marlon Yalany Martinez

[Handwritten signature]

Prof. Nery Edgardo Dominguez

[Handwritten signature]

Abog. Sandra Elizabeth Sanchez



Secretaria Municipal

VIVA